

Inclusión o Ampliación de Destino de Material de Yacimiento en el Inventario de Canteras

- **¿Dónde y cuándo se realiza el trámite?**

- ✓ **En Montevideo:**

- La documentación debe ser presentada en el Centro de Atención a la Ciudadanía (CAC)
 - Dirección: Rincón N° 575, Planta Baja.
 - Horario de atención: de lunes a viernes, en el horario de 09:30 hs a 16:00 hs.

- **¿Qué se necesita para realizarlo?**

- ✓ Nota de solicitud del interesado
 - ✓ Gráfico de nivelación de la zona a explotar
 - ✓ Ficha identificatoria de la cantera
 - Con firma y aclaración del propietario ocupante
 - Con firma y aclaración del representante técnico
 - ✓ Informe del padrón relativo a afectaciones mineras (Certificado expedido por DINAMIGE)
 - ✓ Croquis de ubicación general, plano de deslinde
 - Planos en tres vías (original y dos copias)
 - Firmados por el Ingeniero Agrimensor
 - ✓ Copia de la comunicación a DINAMA del yacimiento a explotar conteniendo:
 - Número de padrón
 - Sección Judicial
 - Departamento

Todos los requisitos son necesarios, y si faltara alguno de ellos no se dará trámite hasta ser presentado.

- **¿Cómo se hace?**

- ✓ Se presenta toda la documentación en el CAC donde se crea un expediente electrónico y se entrega al usuario el número del mismo para su seguimiento.

- **Tener en cuenta:**

- ✓ **Costo:**
 - Sin costos.
 - ✓ **Forma de solicitarlo:**
 - Exclusivamente de forma presencial en la dirección antes mencionada o en las Regionales de la Dirección Nacional de Vialidad.